



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 058- 2019 - PERÚ COMPRAS

Lima, 06 de junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 000074-2019-PERÚ COMPRAS-OTI de la Oficina de tecnologías de la Información, el Informe N° 000079-2019-PERÚ COMPRAS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000107-2019-PERÚ COMPRAS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018, se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se dispuso el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información Técnica de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, la referida Norma Técnica Peruana, señala que la Alta Dirección debe establecer una política de seguridad de la información que: i) sea apropiada al propósito de la organización; ii) incluya objetivos de seguridad de la información o proporcione el marco de referencia para fijar los objetivos de seguridad de la información; iii) incluya un compromiso de satisfacer requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información; y, iv) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; por lo que, mediante Resolución Jefatural N° 063- 2018-PERU COMPRAS, de fecha 4 de junio de 2018, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, responsable de gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad;

Que, a través del Informe N° 000074-2019-PERÚ COMPRAS, la Oficina de Tecnologías de la Información, en atención al encargo realizado por el Comité de Gobierno Digital de PERÚ COMPRAS, formula la propuesta de actualización de la Política de Seguridad de la Información de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 000079-2019-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de actualización de la Política de Seguridad de la Información, considerando que, la Política fue emitida en el marco de la NTP ISO/IEC 27001:2014; la Directiva N° 012-2017-PERÚ COMPRAS "Directiva para la elaboración, uso y registro de documentos oficiales de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" y la Directiva N° 002- 2019-PERÚ COMPRAS,





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

“Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”; asimismo, precisa que, de aprobarse la propuesta de Política, corresponderá la derogación de la Política de Seguridad de la Información aprobada con Resolución Jefatural N° 085-2017-PERÚ COMPRAS;

Que, con Informe N° 000107-2019-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, tomando en consideración los informes técnicos precitados, señala que la actualización de la Política de Seguridad de la Información de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se encuentra acorde al marco legal vigente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; la Directiva N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 013-2019-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 y los literales n) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 085-2017-PERÚ COMPRAS, de fecha 28 de agosto de 2017.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución y de la Política aprobada, en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



	PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	Jefatura
Política N° 001-2019-PERÚ COMPRAS				Revisión: Versión 1.0
“POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ”				



Elaborado por: Oficina de Tecnologías de la Información	Revisado por: Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Aprobado por: Jefatura
---	---	----------------------------------



Fecha de Aprobación: 06 de junio de 2019

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, desarrolla mecanismos y estrategias de compras eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras para el Estado a fin de contribuir al bienestar y la competitividad del país. En el marco de sus objetivos estratégicos, considera a la información como un activo importante de sus procesos, siendo necesario resguardar y proteger la información y los medios físicos que soportan su almacenamiento y procesamiento.



El compromiso de la Alta Dirección de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, es aplicar un modelo de Gestión de Seguridad de la Información que permita identificar y minimizar los riesgos; generar una cultura de seguridad de la información en la entidad, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; así como, la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en cumplimiento del marco legal vigente y los estándares internacionales.